

	Código: FO-GC-19	
	Versión: 03	
	Fecha Elaboración: 11/02/2025	
	Fecha Aprobación: 18/12/2025	
	Acta Aprobación: No. 8	
ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN CONTRACTUAL AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN	Página: 1	de 1

AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR UN CONTRATO

Analizada la solicitud de ADICIÓN 03 Y PRÓRROGA 04 para un contrato de prestación de servicios por parte de **ERIKA MARITZA CARO SUAREZ- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y SOCIAL (E)**, me permito autorizar la modificación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-PS-359-2026, cuyo objeto es el siguiente: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA RESIDENTES EN EL AREA RURAL Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA MARÍA GORETTI, MARCO FIDEL SUAREZ, JESÚS MAESTRO, INSTITUTO MONTENEGRO, GENERAL SANTANDER Y LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2026"**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Cuatrocientos cincuenta y seis millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos sesenta pesos m/cte (\$456.879.960)

VALOR ADICIONAR: sesenta y ocho millones novecientos veintiséis mil pesos m/cte (\$68.926.000)

VALOR TOTAL NUEVO: Quinientos veinticinco millones ochocientos cinco mil novecientos sesenta pesos m/cte (\$525.805.960)

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Se proyecta contratar el servicio desde la suscripción del acta de inicio hasta 54 días calendario escolar y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal (lo que primero ocurra).

TIEMPO A PRORROGAR: Diez (10) días y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal (lo que primero ocurra).

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: Setenta y seis (76) días y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal (lo que primero ocurra).

NOTA: "EN CASO DE QUE LA CONTRATACIÓN SUPERE LOS 500 SMLMV NO SE PODRÁ DELEGAR; EN CONSECUENCIA, EL ALCALDE FIRMARÁ DIRECTAMENTE EL CONVENIO Y/O CONTRATO "



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío -Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08

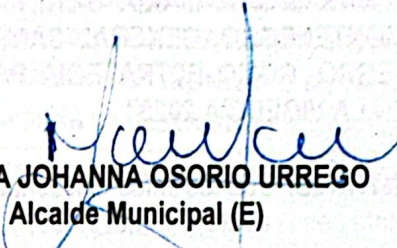


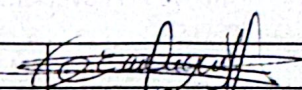
	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 GESTIÓN CONTRACTUAL AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FO-GC-19		
		Versión: 03		
		Fecha Elaboración: 11/02/2025		
		Fecha Aprobación: 18/12/2025		
		Acta Aprobación: No. 8		
		Página: 1	de	1

"LA NO APLICACIÓN DE LO ANTERIOR DARÁ LUGAR AL INICIO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y/O JUDICIALES POR CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS."

Asimismo, solicito a la secretaria de Hacienda se sirva expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de la actual vigencia a fin de respaldar dicho compromiso.

Dada en el Municipio de Montenegro, Quindío, en julio de dos mil veintiséis (2026).


ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO
Alcalde Municipal (E)

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	ERIKA MARITZA CARO SUAREZ Secretaria de desarrollo Económico, Turístico y Social (e)	
REVISÓ:	NATHALIE ARENAS FLOREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-TH y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		



C.A.M. Cra 8 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 833001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-DE-01
		Versión: 11
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO SOLICITUD BANCO PROYECTOS	Elaborado: 03/06/2016
		Aprobado: 30/07/2025
		Página: 1 de 2

I. INFORMACION GENERAL			
FECHA DE SOLICITUD:	27 de julio de 2026		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social "Subsecretaria de desarrollo social y educativo"		
OBJETO A CONTRATAR	ADICIÓN 003 Y PRORROGA 004 AL CD-PS-359-2026 "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA RESIDENTES EN EL AREA RURAL Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA MARÍA GORETTI, MARCO FIDEL SUAREZ, JESÚS MAESTRO, INSTITUTO MONTENEGRO, GENERAL SANTANDER Y LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2026"		
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Se proyecta contratar el servicio 10 días calendario escolar y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal (lo que primero ocurra).		
II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO			
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el municipio de Montenegro		
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar		
NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO:	Beneficiarios de transporte escolar		
III. ACTIVIDADES ASOCIADAS			
CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTIVIDAD
2201029-1	Transporte escolar	2.3.2.02.02.006.2201029.202400000005985.64112_151.0	\$68.926.000
VALOR DEL GASTO:		\$83.791.200	



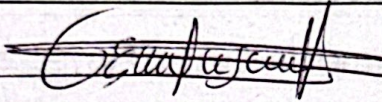
C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 833001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-DE-01
		Versión: 11
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO SOLICITUD BANCO PROYECTOS	Elaborado: 03/06/2016
		Aprobado: 30/07/2025
		Página: 2 de 2

¿EL objeto contractual cumple con las actividades y/o metas programadas en el proyecto de inversión?	SI	X	NO
--	----	---	----

IV. OBSERVACIONES

V. RESPONSABLE	
NOMBRE COMPLETO	Erika Maritza Caro Suarez
CARGO	Secretaria de Desarrollo Económico, Turístico y Social (E)
FIRMA	

VI. VALIDACIÓN	
Proyectó Y Elaboró	MARTHA YULIANA CADENA GUTIERREZ Subsecretaria de desarrollo social y educativo 
Revisó	ERIKA MARITZA CARO SUAREZ, Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social (e) 

VII. CONTROL DE CAMBIOS
Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-DE- y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío -Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1		Código: FO-DE-27 Versión: 02 Fecha Elaboración: 03/06/2016 Fecha Aprobación: 30/07/2026 Acta Aprobación: No. 8 Página: 1 de 1		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS				
	I. INFORMACION GENERAL				
	FECHA:	27/07/2026	CERTIFICADO NÚMERO:	2026-691	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISTICO Y SOCIAL			
RECOMENDACIÓN		Se recomienda mantener la coherencia de las actividades específicas con la meta e indicador de producto del proyecto			
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:		ADICIÓN 003 Y PRORROGA 004 AL CD-PS-359-2026 "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA RESIDENTES EN EL AREA RURAL Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA MARIA GORETTI, MARCO FIDEL SUAREZ, JESÚS MAESTRO, INSTITUTO MONTENEGRO, GENERAL SANTANDER Y LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2026"			
II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO Y PRODUCTO					
CAMPO	CODIGO	NOMBRE			
PROYECTO	202400000005985	Fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el municipio de Montenegro			
PRODUCTO	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar			
INDICADOR	220102900	Beneficiarios de transporte escolar			
III. ACTIVIDADES ASOCIADAS					
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE DE ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.006.2201029.202400000005985.64112_151.0	#N/D	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar - Fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el Municipio de Montenegro - Servicios de alojamiento; servicios de sumin	2201029-1	Transporte escolar.	\$ 68.926.000
			2201029-2	\$	-
			0,0	0	
					\$ 68.926.000,00
IV. VALIDACIÓN					
PROYECTO Y ELABORÓ:		Contratista Banco de proyectos			
REVISÓ		Secretaria de Planeación			
BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO					
V. CONTROL DE CAMBIOS					
Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación. Este formato fue adoptado como plantilla oficial mediante acta del comité de gestión y desempeño, de uso obligatorio para todos los trámites relacionados. Se gestiona por medios informáticos y se archiva en el expediente contractual respectivo. Las solicitudes quedan registradas en el correo institucional bancoproyectos@montenegro-quindio.gov.co y están disponibles para auditorías					
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente.					
 C.A.M. Cra 8 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 53001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcaldía 321 613 44 06 					

	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GF-01
		Versión: 9
		Elaborado: 02/01/2017
		Aprobado: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página: 1 de 1
GESTIÓN FINANCIERA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

1. DATOS GENERALES			
FECHA DE SOLICITUD:	27 de julio de 2026		
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.006.2201029.202400000005985.64112_151.0		
OBJETO DEL GASTO:	Fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el municipio de Montenegro		
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:	ADICCIÓN 003 Y PRORROGA 004 AL CD-PS-359-2026 "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA RESIDENTES EN EL AREA RURAL Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA MARÍA GORETTI, MARCO FIDEL SUAREZ, JESÚS MAESTRO, INSTITUTO MONTENEGRO, GENERAL SANTANDER Y LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2026"		
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	151.0		
VALOR DEL GASTO:	Sesenta y ocho millones novecientos veintiséis mil pesos m/cte (\$68.926.000)		
DEPENDENCIA:	Secretaria de desarrollo turístico, económico y social		
ANEXOS	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	
	X	X	

Handwritten signature and date:
 27-07-26

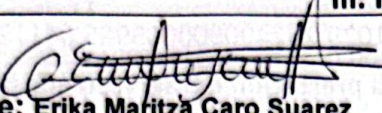
II. OBSERVACIONES

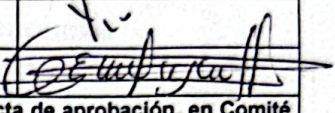
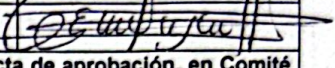


C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
 www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GF-01
		Versión: 9
		Elaborado: 02/01/2017
		Aprobado: 30/07/2025
	GESTIÓN FINANCIERA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Acta Aprobación: No. 5
		Página: 2 de 1

III. RESPONSABLE
Firma: 
Nombre: Erika Maritza Caro Suarez
Cargo: secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social (E)

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	MARTHA YULIANA CADENA GUTIERREZ Subsecretaria de desarrollo social y educativo	
REVISÓ:	Erika Maritza Caro Suarez Secretaria de Desarrollo Turístico, Económico y Social (E)	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GF y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08





MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO
890000858-1
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PAG. 1
NRO. 1187
FECHA 2026/07/27

SOLICITADO	DESARR TURISTICO ECO Y SOCIAL	ENVIADO	DESARR TURISTICO ECO Y SOCIAL
CONCEPTO	ADICCIÓN 003 Y PRORROGA 004 AL CD-PS-359-2026 "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA RESIDENTES EN EL AREA RURAL Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA MARÍA GORETTI, MARCO FIDEL SUAREZ, JESÚS MAESTRO, INSTITUTO MONTENEGRO, GENERAL SANTANDER Y LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2026"		
VALOR	Sesenta y Ocho Millones Novecientos Veinti Seis mil Pesos MCte. \$68.926.000,00		

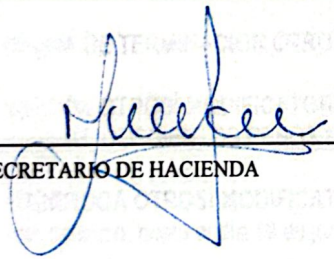
El suscrito Técnico de Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente.

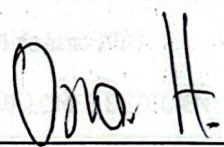
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC INVERSION
2.3.2.02.02.006.2201029.20240 0000005985.64112_151.0	68.926.000,00	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar - Fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el Municipio de Montenegro - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua R.B. SGP - PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	151.0 R.B. SGP - PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

REINTEGROS CDP 1187

FECHA	CÓDIGO	VALOR	RUBRO


SECRETARIO DE HACIENDA


RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró

OSCAR HERNANDEZ

	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTION DOCUMENTAL		Código: FO-GD-24	
			Versión: 9	
			Fecha Elaboración: 03/06/2016	
			Fecha Aprobación: 30/07/2025	
			Acta Aprobación: No. 5	
			Página: 1	de 5

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ MODIFICATORIO No. 005 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR No. 359-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA RESIDENTES EN EL AREA RURAL Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA MARÍA GORETTI, MARCO FIDEL SUAREZ, JESÚS MAESTRO, INSTITUTO MONTENEGRO, GENERAL SANTANDER Y LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA 2026".

CONTRATISTA: EMPRESA TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 900927215-0

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Se proyecta contratar el servicio desde la suscripción de acta de inicio hasta 54 días calendario escolar y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal (lo que primero ocurra).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$373.088.760) INCLUIDO IVA**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0314 del 20 de enero de 2026 por valor de \$373.088.760

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 20 de mayo de 2026

FECHA DE TERMINACION OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001: 01 de junio 2026

ADICIÓN OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02: OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$83.791.200).

PRÓRROGA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02: El término de ejecución inicial es de la suscripción del acta de inicio, hasta el día 19 de junio de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 19 DE JUNIO DE 2026

PRÓRROGA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03: El término de ejecución inicial es de la suscripción del acta de inicio, hasta el día 22 de julio de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 22 DE JULIO DE 2026

ADICIÓN OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$68.926.000).

PRÓRROGA OTROSÍ MODIFICATORIO No. 04: El término de ejecución inicial es de la suscripción del acta de inicio, hasta el día 11 de agosto de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 11 DE AGOSTO DE 2026



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO		Código: FO-GD-24	
	ALCALDIA MUNICIPAL		Versión: 9	
	NIT. 890.000.858-1		Fecha Elaboración: 03/06/2016	
	GESTION DOCUMENTAL		Fecha Aprobación: 30/07/2025	
			Acta Aprobación: No. 5	
			Página: 2	de 5

Que el día veintiséis (26) de febrero de 2026, se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR No. CD-PS-359-2026 entre el Municipio de Montenegro y el contratista EMPRESA TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S, cuyo objeto contractual es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA RESIDENTES EN EL ÁREA RURAL Y MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA MARÍA GORETTI, MARCO FIDEL SUAREZ, JESÚS MAESTRO, INSTITUTO MONTENEGRO, GENERAL SANTANDER Y LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LA VIGENCIA '2026", por un valor TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$373.088.760) INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución de hasta 54 días calendario escolar y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal (lo que primero ocurra).

que con fecha 20 de mayo de 2026, se realizó el otrosí modificatorio No. 001 de 2026, mediante el cual se modificó la fecha de terminación del contrato de transporte escolar, teniendo en cuenta que como fecha de terminación tenía el 20 de mayo de 2026, sin embargo, durante 8 días no hubo clases, por lo que al tratarse de días calendario escolar el mismo tendría como fecha de terminación el 1 de junio de 2026 y no el 20 de mayo de 2026.

con fecha 1 de junio de 2026 se realizó el otrosí modificatorio No. 002 de 2026, mediante el cual se modificó la fecha de terminación del contrato de transporte escolar, teniendo en cuenta que como fecha de terminación tenía el 1 de junio de 2026, sin embargo, se adiciono el valor y se prorrogó por 12 días, por lo que al tratarse de días calendario escolar el mismo tendría como fecha de terminación el 19 de junio de 2026.

Que con fecha 19 de junio de 2026, se realizó el otrosí modificatorio No. 003 de 2026, mediante el cual se modificó la fecha de terminación del contrato de transporte escolar, teniendo en cuenta que como fecha de terminación tenía el 19 de junio de 2026, sin embargo, existía un saldo por ejecutar correspondiente a once (11) días, por lo que al tratarse de días calendario escolar el mismo tendría como fecha de terminación el 22 de julio de 2026.

que igualmente, durante tres (3) días no hubo clase en las instituciones educativas del municipio de Montenegro, durante el periodo mencionado del 19 de junio al 22 de julio de 2026, por lo que por tratarse de días calendario escolar, se hace necesario modificar la fecha de terminación del contrato teniendo como nueva fecha de terminación el 27 de julio de 2026.

De acuerdo a la necesidad a suplir, la Administración Municipal para garantizar el servicio público de transporte escolar, deberá seguir contando con la empresa TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S., la cual deberá seguir prestando el servicio público de transporte escolar en forma continua, eficiente y de manera oportuna en las diferentes veredas desde el área rural al área urbana (ida y regreso) de acuerdo a la programación con las instituciones Educativas y según horarios establecidos con las mismas, las cuales se encuentran ubicadas en el casco urbano (Montenegro - Pueblo Tapao).

De igual manera la Subsecretaría de Desarrollo Social y Educativo, tiene a su cargo diferentes actuaciones que benefician a la población del Municipio de Montenegro, que por consiguiente requiere seguir contando con el servicio de transporte de la empresa TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S., para garantizar el servicio público de transporte escolar para los estudiantes de básica secundaria residentes en el área rural y matriculados en las instituciones educativas.

Por lo anteriormente expuesto se genera la necesidad de adicionar y prorrogar por el término de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR el presente contrato.



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO		Código: FO-GD-24	
	ALCALDIA MUNICIPAL		Versión: 9	
	NIT. 890.000.858-1		Fecha Elaboración: 03/06/2016	
	GESTION DOCUMENTAL		Fecha Aprobación: 30/07/2025	
			Acta Aprobación: No. 5	
			Página: 3	de 5

Que, con la presente adición, previa justificación de la necesidad se cuenta con recursos disponibles de la vigencia por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$68.926.000)**. Soportados con el certificado de banco de proyectos No. 2026-691 del 27 de julio de 2026 y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1187 del 27 de julio de 2026. El valor total del contrato más la adición queda en la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$525.805.960)**.

Que el Municipio de Montenegro, como entidad territorial del orden Municipal debe desarrollar sus actividades de forma ajustada a la constitución y la ley dentro de los cuales se presenta el deber de ejecutar todas aquellas actividades que comprometen el interés de la comunidad en general.

Justificación Constitucional:

Que teniendo en cuenta nuestro entorno jurídico, el artículo 2º de la Carta Política plasma con claridad la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial; y con puntualidad en el Artículo 2º; Son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Justificación Jurisprudencial:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, en aras de la realización de los fines del estado a los cuales sirven el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 las cuales facultan a las entidades contratantes de común acuerdo y de forma unilateral para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo inmediata, continua y adecuada prestación". En el mismo sentido la sentencia C 949 de 2001 mediante la cual la Corte Constitucional señala que las prórrogas de los contratos- como especie de modificación- pueden ser instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal, al respecto vale la pena destacar lo señalado por la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado en concepto emitido el 13 de agosto de 2009.

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del estado".

En el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con el artículo 16 de la ley 80 la sala de consulta asevero:

La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos pues es muy difícil regular detalladamente el tema en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias a las que debe someterse la administración, a manera de ejemplo se citan las siguientes del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública a mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4,9) acordaran los mecanismos y procedimientos pertinentes para



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO		Código: FO-GD-24	
	ALCALDIA MUNICIPAL		Versión: 9	
	NIT. 890.000.858-1		Fecha Elaboración: 03/06/2016	
	GESTION DOCUMENTAL		Fecha Aprobación: 30/07/2025	
			Acta Aprobación: No. 5	
			Página: 4	de 5

precaer solucionar...diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurara la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14) "un comentario inicial de este artículo en distinguir entre las situaciones que permiten distinguir la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo . Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público y los procedimientos son dos: el común acuerdo o el acto unilateral sino se obtiene el acuerdo. No existe una reglamentación para buscar el acuerdo de manera que las partes pueden convenirlo en una cláusula del contrato o cada vez que sea necesario, cabe anotar que a pesar de su claridad esta norma generalmente se interpreta y completa bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones"

Que dando aplicación a los principios que rigen la contratación estatal, evitando desgastes administrativos innecesarios y haciendo claridad que no se está vulnerando la selección objetiva y en vista de que el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR No. CD-PS-359-2026** se encuentra en ejecución y la presente modificación No. 005, no modifica el tiempo ni el valor inicialmente establecido.

Con base en los argumentos esgrimidos, considero pertinente:

1. Realizar la modificación del contrato de prestación de servicios de Transporte Escolar No. 359-2026 en la cláusula **TERCERA "VALOR Y FORMA DE PAGO"**, en este sentido de adicionarlo en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$68.926.000), para el pago del valor antes mencionado y adicionado quedará de la siguiente forma: El municipio de Montenegro reconocerá y cancelará al contratista los pagos de la siguiente forma: Pagos mensuales durante la ejecución del contrato de conformidad con el número de estudiantes beneficiados en el contrato; la Administración Municipal reconocerá el pago de acuerdo al número de rutas y trayectos realizados cada mes, se multiplicará el número de días hábiles trabajados, de esta forma se determinará el valor a pagar cada mes, previa presentación de informes, planillas y certificación firmada por las instituciones educativas, como soporte de las rutas en las cuales se prestó el servicio, estipulándose el número de estudiantes beneficiarios en cada ruta, previo visto bueno del supervisor del contrato y la acreditación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social, parafiscales y pólizas.

No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anualizado de Caja (PAC).



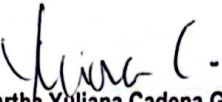
C.A.M. Cra 8 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío -Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08



	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1 GESTION DOCUMENTAL	Código: FO-GD-24		
		Versión: 9		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 30/07/2025		
		Acta Aprobación: No. 5		
		Página: 5	de	5

- Modificar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de transporte No. 359 de 2026, Cláusula cuarta, la cual quedará así: **CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el once (11) de agosto del año 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal; en todo caso sin exceder la vigencia fiscal 2026.

Atentamente,


Martha Yuliana Cadena Gutiérrez
 Subsecretaria de desarrollo social y educativo

PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Martha Yuliana Cadena Gutiérrez Subsecretaria de desarrollo social y educativo	
REVISÓ:	Martha Yuliana Cadena Gutiérrez Subsecretaria de desarrollo social y educativo	
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-TH y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
 www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08

